



ALERTA 103

09 mayo 2022

Exigimos al Tribunal Contencioso Electoral resolver el derecho a la reparación y a la consulta sobre el Yasuní

El 24 de noviembre del 2021, la Corte Constitucional aceptó la acción extraordinaria de protección de YASunidos y declaró que el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) vulneró los derechos del colectivo al no revisar el informe elaborado por la auditoría del Consejo Nacional Electoral en el 2018.

Este informe declaraba la vulneración de los derechos de participación de las y los firmantes de la iniciativa de consulta popular, presentada por YASunidos en el período 2013-2014. Además, recomendaba como mecanismo de reparación otorgar la legitimidad democrática, requisito fundamental para convocar a una consulta popular desde la ciudadanía.

Sin embargo y a pesar de que las sentencias de la Corte Constitucional son de inmediato cumplimiento, durante estos seis meses el TCE ha ignorado el caso de YASunidos y lo ha mantenido en el limbo sin conformar eficazmente siquiera el tribunal para su tratamiento.

Este hecho vulnera una vez más los derechos del colectivo, así como de todas y todos los firmantes de la iniciativa. Por lo anterior, exigimos al TCE lo siguiente:

1. Resolver de forma expedita el caso 888-2019-TCE y acabar con la impunidad de todos estos años, actuando en el marco del derecho y la justicia; según lo recomendado por el informe del mismo CNE que reconoce el fraude perpetrado a YASunidos.
2. Iniciar un proceso de reparación integral al colectivo, lo que significa, respetar el derecho a la reparación y a la consulta sobre el Yasuní.

Como Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos del Ecuador, permaneceremos vigilantes al cumplimiento de las obligaciones de las autoridades y al respeto a la independencia de funciones en protección de los Derechos Humanos y de la Naturaleza.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>